



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01225-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** contra **NADIA KATIUSKA MENDOZA FERNANDEZ**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

PLACAS:	KSN148	TIPO DE CARROCERIA:	SEDAN
MODELO:	2022	SERIE:	9BGEB69K0NG170698
MARCA:	CHEVROLET	CHASIS:	9BGEB69K0NG170698
LINEA:	ONIX	CILINDRAJE:	1000
COLOR:	AZUL SEEKER	SERVICIO:	Particular

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO La ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

Se reconoce personería al abogado Álvaro Hernán Ovalle Pérez, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 196 del 15 de diciembre de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43bce383548371a025591efbecedf12b0e1b366e576f1ac9d8fdb2a1bfa52f05**

Documento generado en 14/12/2023 05:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>